

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-M

Ecuador, 22 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Inicio de procesos conforme a la disposición de la máxima autoridad para la creación de Centros de Apoyo Internacionales en Estados Unidos.

De mi consideración:

En cumplimiento de la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM, suscrita por el Sr. Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Fabricio Guevara Viejo, referente al inicio de trámites para la creación de Centros de Apoyo Internacionales en los Estados Unidos de América, en el marco del fortalecimiento de la oferta académica y la internacionalización de la universidad, me permito solicitar a usted iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes.

Estas gestiones incluyen, entre otras:

- La identificación y contacto con instituciones educativas, gubernamentales y consulares en Estados Unidos que faciliten el proceso de implementación de los Centros de Apoyo.
- La exploración de acuerdos de cooperación interinstitucional que permitan respaldar las actividades académicas, administrativas y logísticas que se desarrollen en dichos centros. Crear espacios de diálogos con la comunidad migrante en Estados Unidos, en virtud de observar las necesidades de la población en movilidad humana y dimensionar las actividades que podrían desarrollarse desde los centros de apoyo.

Generación de la Propuesta de Proyecto "Centros de Apoyo Internacional en Estados Unidos de UNEMI", en la que se incluyan: Introducción, base normativa, análisis legal, Análisis Demoscópico, Análisis de Remesas del Exterior, socialización del proyecto, función del Centro de Apoyo Internacional, espacio físico e infraestructura tecnológica requerida, Estructura organizacional y administrativa, análisis de recursos económicos, conclusiones y recomendaciones que fundamentan la pertinencia del proyecto.

Este proceso forma parte de la estrategia institucional para atender a la comunidad migrante ecuatoriana en Estados Unidos, facilitar el acceso a la educación superior y fortalecer los vínculos académicos y sociales de la UNEMI a nivel internacional.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a las acciones que se generen en el marco de este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
JEFA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:
Sra. Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés
Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM

Milagro, 22 de abril de 2025

PARA: Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

ASUNTO: Disposición: iniciar los trámites de creación de Centros de Apoyo Internacionales en Estados Unidos

De mi consideración:

En el marco del fortalecimiento de la oferta académica de la Universidad Estatal de Milagro y en cumplimiento de lo establecido en el *Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo*, este despacho dispone lo siguiente:

- Conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente, iniciar con las gestiones correspondientes para la creación de Centros de Apoyo Internacionales en los Estados Unidos de América, como parte de la estrategia institucional para atender a la comunidad migrante ecuatoriana, facilitar el acceso a la educación superior y fortalecer los vínculos académicos y sociales de la universidad a nivel internacional.

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá coordinar con las unidades correspondientes y seguir el procedimiento establecido en el instructivo institucional vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

st

Fwd: DATOS POBLACIÓN UNEMI EN LOS ESTADOS UNIDOS

2 mensajes

Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>

24 de abril de 2025, 8:07

Para: "Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, vgaiborh@unemi.edu.ec, NICOLLE MICHELLE CEVALLOS ANDAGOYA <ncevallosa3@unemi.edu.ec>, "Ms. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRES" <vguevarav@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Muy estimados compañeros:

En virtud de la construcción del informe de necesidad para la creación de los centros de apoyo en Estados Unidos, desde la Jefatura de Sedes, extensiones y centros de apoyo se solicitó a varias direcciones información sobre las poblaciones estudiantiles de UNEMI en dicho país, los datos nos ayudará a tomar en consideración las poblaciones totales, territorios, carreras, ciclos, grupos de atención prioritaria.

Quedamos atentas a la planificación y gestión por ustedes realizadas.

Agradeciendo de antemano toda la colaboración prestada, les reiteramos nuestros más altos sentimientos de estima y consideración.

Saludos Cordiales,

**Evelyn Pamela Falconí Loqui**

Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

pfalconil@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **Ms. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS** <jvalenzuelac@unemi.edu.ec>

Date: mar, 22 abr 2025 a las 19:18

Subject: Re: DATOS POBLACIÓN UNEMI EN LOS ESTADOS UNIDOS

To: Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>

Estimada Màster Evelyn Falconí

Jefa de sedes, Extensiones y Centro de Apoyo

Extiendo un cordial saludo, de igual manera adjunto lo solicitado.

Saludos cordiales,

**Juan Diego Valenzuela Cobos, Ph.D**

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Universidad Estatal de Milagro

direccion.centroestadistico@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km .15,
vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Guayas, Ecuador.

El lun, 21 abr 2025 a las 13:05, Evelyn Pamela Falconí Loqui (<pfalconil@unemi.edu.ec>) escribió:

Muy estimado Director:

A través de la presente, le solicito muy gentilmente se nos facilite los datos importantes que tengan desde su dirección sobre la población UNEMI en Estados Unidos, dicha información facilitará el proceso de construcción de los informes pertinentes para la creación de los centros de Apoyo New York y Los Ángeles.

Saludos cordiales,



Evelyn Pamela Falconí Loqui

Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

✉ pfalconil@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.



PRESENCIA_ACADÉMICA_DE_ESTUDIANTES_DE_UNEMI_EN_ESTADOS_UNIDOS[1].docx

63K

Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>

24 de abril de 2025, 10:13

Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Estimada Analista:

Previo cordial saludo, se traslada para su conocimiento y consideración pertinente dentro de los trámites correspondientes para la creación del Centro de Apoyo de UNEMI en Estados Unidos.

[El texto citado está oculto]

--

Saludos cordiales,



Mgs. Jaime Coello V.

Director de Relaciones Interinstitucionales

✉ jcoellov2@unemi.edu.ec

🌐 unemi.edu.ec

📍 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima,
Milagro, Ecuador.



PRESENCIA_ACADÉMICA_DE_ESTUDIANTES_DE_UNEMI_EN_ESTADOS_UNIDOS[1].docx

63K

Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POBLACIÓN UNEMI EN ESTADOS UNIDOS

1 mensaje

Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>

24 de abril de 2025, 10:07

Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Estimada Analista:

Previo cordial saludo, respetuosamente, se traslada para su conocimiento y consideración pertinente dentro de los trámites correspondientes para la creación del Centro de Apoyo de UNEMI en Estados Unidos.

----- Forwarded message -----

De: **Evelyn Pamela Falconí Loqui** <pfalconil@unemi.edu.ec>

Date: jue, 24 abr 2025 a las 8:08

Subject: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POBLACIÓN UNEMI EN ESTADOS UNIDOS

To: Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>,

NICOLLE MICHELLE CEVALLOS ANDAGOYA <ncevallosa3@unemi.edu.ec>, Ms. VERONICA MARGARITA GUEVARA

VILLACRES <vguevarav@unemi.edu.ec>

**Evelyn Pamela Falconí Loqui**

Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

✉ pfalconil@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

Traslado información de la población estudiantil UNEMI en Estados Unidos.

----- Forwarded message -----

De: **Dirección TIC** <direccion.tic@unemi.edu.ec>

Date: mar, 22 abr 2025 a las 17:27

Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POBLACIÓN UNEMI EN ESTADOS UNIDOS

To: Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>

Cc: Kerly Vanessa Palacios Zamora <kpalaciosz@unemi.edu.ec>

Estimada,

Se remite la información solicitada.

El lun, 21 abr 2025 a las 13:10, Evelyn Pamela Falconí Loqui (<pfalconil@unemi.edu.ec>) escribió:

Muy querida Directora:

A través de la presente le solicita de la manera más cordial, se nos proporcione la **información sobre los datos más relevantes de la población estudiantil UNEMI en Estados Unidos que tenemos actualmente, como número total de estudiantes, ciudades donde residen, carreras, contactos correos electrónicos, si tienen algún tipo de discapacidad u otra que ustedes consideren relevante**. La presente información es necesaria para iniciar el proceso de construcción de informes para la creación de los centros de apoyo en New York y Los Ángeles.

Agradezco de antemano la atención brindada, le reitero mis más altos sentimientos de estima y consideración.

Saludos cordiales,



Evelyn Pamela Falconí Loqui

Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo



pfalconil@unemi.edu.ec



www.unemi.edu.ec



Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

--
Saludos cordiales,



Mgs. Jaime Coello V.

Director de Relaciones Interinstitucionales



 jcoellov2@unemi.edu.ec

 unemi.edu.ec

 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima,
Milagro, Ecuador.



reporte_matriculados_grado_EEUU.xlsx

52K

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad - participación delegación institucional visita técnica a Estados Unidos â Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimada autoridad, en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicita iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes para la implementación de Centros de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América.

â

Se adjunta el Informe Técnico Nro.06-UNEMI-RRII-MYAC-2025- RRIIdonde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de delegación UNEMI a visita técnica de delegación institucional a organizaciones de la sociedad en Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025 en los Estados Unidos es técnicamente pertinente y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de internacionalización de la universidad. Esta representación, conformada por personal académico y de gestión, fortalecerá las relaciones interinstitucionales, permitirá avanzar en el desarrollo del proyecto de creación

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2025

de Centros de Apoyo Internacional y consolidará el posicionamiento de la UNEMI ante comunidades migrantes y actores clave del ámbito educativo internacional. La comisión sea conformada por:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado.
- Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo.
- Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.

â

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión oficial en Estados Unidos, y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes, incluyendo viáticos, subsistencias y demás gastos relacionados, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2025

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la visita técnica de delegación institucional a organizaciones de la sociedad en Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente	

1. Antecedentes

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM**, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicita iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes para la implementación de **Centros de Apoyo Internacional** en los Estados Unidos de América. Esta solicitud contempla acciones estratégicas orientadas a:

- Identificar y contactar instituciones educativas, gubernamentales y consulares en los Estados Unidos que puedan facilitar el proceso de implementación de dichos centros.
- Explorar acuerdos de cooperación interinstitucional que respalden las actividades académicas, administrativas y logísticas que se prevé desarrollar.
- Establecer espacios de diálogo con la comunidad migrante ecuatoriana en los Estados Unidos, con el fin de identificar sus necesidades y dimensionar las actividades que podrían implementarse desde los Centros de Apoyo.

En este marco, mediante Memorando Nro. **UNEMI-R-2025-1138-MEM**, el señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro dispone el inicio de los trámites institucionales necesarios para la creación de estos centros en territorio estadounidense, como parte de una estrategia institucional de fortalecimiento del vínculo con la población ecuatoriana en el exterior y de expansión de la presencia internacional de la UNEMI.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos

en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable,

otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad institucional en el marco de la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), mediante una movilidad internacional de misión, con el fin de realizar una visita técnica a los Estados Unidos de América en el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. Esta visita tiene como propósito iniciar gestiones interinstitucionales orientadas a la implementación de Centros de Apoyo Internacional, así como establecer vínculos con instituciones educativas, gubernamentales, consulares y organizaciones de la comunidad migrante ecuatoriana en dicho país.

❖ Contexto y Justificación:

En coherencia con su Plan de Desarrollo Institucional y su política de internacionalización, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ha venido fortaleciendo su presencia internacional mediante la creación de espacios que promuevan el acceso a la educación superior y el vínculo con la comunidad migrante ecuatoriana en el exterior. Un hito relevante de este proceso ha sido la

apertura de la sede de UNEMI en Madrid, España, que ha permitido establecer conexiones estratégicas y brindar servicios de acompañamiento académico y administrativo a estudiantes en situación de movilidad humana.

En este mismo marco, se ha identificado la necesidad de avanzar en la implementación de Centros de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América, país que concentra una significativa población ecuatoriana en condición migratoria, especialmente en ciudades como Nueva York, New Jersey, Miami y Washington, D.C. Con base en los lineamientos establecidos por la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo (Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM), y conforme a la disposición del señor Rector (Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM), se plantea realizar una movilidad internacional de misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025, con el objetivo de iniciar gestiones formales con actores clave del ámbito educativo, consular y comunitario.

Esta visita técnica permitirá identificar oportunidades de cooperación, levantar información estratégica sobre la realidad de la comunidad migrante y generar condiciones iniciales para la creación de los Centros de Apoyo Internacional, replicando la experiencia desarrollada en Madrid y adaptándola al contexto estadounidense.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

Desarrollar una visita técnica institucional a los Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025, con el objetivo de iniciar gestiones interinstitucionales para la implementación de Centros de Apoyo Internacional de la UNEMI, mediante la articulación con instituciones educativas, organismos gubernamentales, consulados y organizaciones de la comunidad migrante ecuatoriana, fortaleciendo así la presencia internacional de la universidad y su compromiso con la población en movilidad humana.

❖ **Participantes Propuestos:**

La **comitiva oficial de la UNEMI** sea conformada por los siguientes funcionarios:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
- Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados

Esta comitiva multidisciplinaria permitirá cubrir todos los ámbitos institucionales relevantes para el desarrollo de la iniciativa.

❖ **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la misión se prevé la realización de las siguientes actividades:

1. **Reuniones con instituciones educativas** en Nueva York y Los Ángeles, con el fin de explorar posibles convenios de cooperación interinstitucional que fortalezcan la oferta académica y el desarrollo de los Centros de Apoyo Internacional.

2. **Visitas a consulados ecuatorianos** y otras entidades gubernamentales relevantes, para establecer mecanismos de articulación y apoyo a la comunidad migrante en el acceso a la educación superior.
3. **Encuentros con organizaciones de la comunidad migrante ecuatoriana**, para conocer de primera mano sus necesidades, inquietudes y propuestas, que puedan ser abordadas a través de los servicios y programas que se ofrecerán desde los centros de apoyo.
4. **Levantamiento técnico de información** sobre infraestructura, requerimientos logísticos y tecnológicos, localización estratégica y posibles alianzas operativas para la implementación de los centros en Nueva York y Los Ángeles.
5. **Socialización preliminar del proyecto institucional** “Centros de Apoyo Internacional en Estados Unidos de UNEMI”, con actores clave locales, a fin de recabar retroalimentación y generar apoyo colaborativo.
6. **Recopilación de insumos para la elaboración del documento técnico** definitivo que incluirá: introducción, base normativa, análisis legal, análisis demoscópico, análisis de remesas, estructura organizacional propuesta, recursos económicos requeridos, conclusiones y recomendaciones.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

● **Factibilidad:**

El Centro de Estudios Estadísticos, con base en datos proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información, ha evidenciado que actualmente 281 estudiantes de pregrado de UNEMI residen en diversas ciudades de los Estados Unidos. Entre las ciudades con mayor presencia estudiantil destacan:

- Nueva York: 45 estudiantes
- Newark: 16 estudiantes
- Salt Lake City y Miami: 6 estudiantes cada una
- Los Ángeles: 5 estudiantes

Además, 20 estudiantes de posgrado también residen en Estados Unidos, de los cuales aproximadamente el 70% se encuentra en Nueva York. Esta información demuestra una presencia relevante de estudiantes de UNEMI en el país norteamericano.

En este sentido, la visita técnica permitirá recabar información directa sobre el entorno, necesidades, expectativas y oportunidades de articulación con la comunidad migrante vinculada a la institución, lo cual es indispensable para la formulación de la propuesta técnica del proyecto “Centros de Apoyo Internacional en Estados Unidos de UNEMI”.

4. **Conclusiones**

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025 en los Estados Unidos es técnicamente pertinente y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de internacionalización de la universidad. Esta representación, conformada por personal académico y de gestión, fortalecerá las relaciones interinstitucionales, permitirá avanzar en el desarrollo del proyecto de creación de Centros de Apoyo Internacional y consolidará el posicionamiento de la UNEMI ante comunidades migrantes y actores clave del ámbito educativo internacional.

La comisión sea conformada por:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado.
- Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo.
- Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión oficial en Estados Unidos, y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes, incluyendo viáticos, subsistencias y demás gastos relacionados, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-R-2025-1138-MEM,	22/04/2025	1
2	UNEMI-SEYCA-2025-0020-M	22/04/2025	1

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lic. Yulia Arana Cajas, Mgtr. Técnico Docente Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Viviana Gaibor Hinostraza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM, por el señor rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde indica lo siguiente:

Estimada autoridad, en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicita iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes para la implementación de Centros de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América.

Se adjunta el Informe Técnico Nro.06-UNEMI-RRII-MYAC-2025- RRII donde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de delegación UNEMI a visita técnica de delegación institucional a organizaciones de la sociedad en Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

(...)

Se concluye que:

La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025 en los Estados Unidos es técnicamente pertinente y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de internacionalización de la universidad. Esta representación, conformada por personal académico y de gestión, fortalecerá las relaciones interinstitucionales, permitirá avanzar en el desarrollo del proyecto de creación de Centros de Apoyo Internacional y consolidará el posicionamiento de la UNEMI ante comunidades migrantes y actores clave del ámbito educativo internacional. La comisión sea conformada por:

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

- *Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.*
- *Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado.*
- *Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo.*
- *Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. -Decano de Posgrados*

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes mencionados, Es menester mencionar que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente, que se realizará en Estados Unidos de América. La información debe ser remitida a este despacho de manera prioritaria.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0226-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración.-

Por medio de la presente traslado para su consideración el informe técnico correspondiente a la participación del docente Msc. Jaime Coello Viejo en la misión institucional a realizarse en los Estados Unidos de América entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, d en atención a lo dispuesto por su autoridad y sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM. De la misma manera informo que las actividades serán coordinadas con la dirección de carrera para lo cual las clases serán grabadas con el fin de no afectar el desenvolvimiento académico de los estudiantes.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-FACE-2025-0223-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, donde informa sobre la participación delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial entre los días 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América al siguiente participante:

En atención al Memorando

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización,

coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera

adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la participación delegación institucional en la visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 12 y el 16 de mayo de 2025, en Estados Unidos de América, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional.

Fecha: 12 y el 116 de mayo de 2025.

Ubicación: Estados Unidos de América.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 12 al 16 de mayo de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 12 y el 16 de mayo de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCI	FACULTAD DE EDUCACIÓN

	ONALES	
--	--------	--

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 12 y el 16 de mayo de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0380-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG.-2025-0310-MEM, se remite el informe técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, docente de la carrera de Trabajo Social en línea y Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjode docente de la carrera de Economía presencial de la FACSECYD.

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho, a fin de solicitar se realice la gestión de permiso para los docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:
- UNEMI-FACSECYD-2025-0378-MEM

Anexos:
-
rme_06_dirección_de_carrera_-_comisión_msc._falconf_pamela_y_msc._rivera-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

Para:	Msc. Deysi Medina Hinojosa DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Msc. Mónica Zea Vera DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL MODALIDAD EN LÍNEA Dr. José Díaz Montenegro DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA PRESENCIAL	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia para la participación de la visita técnica en el CAI - Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI en los Estados Unidos de América	

1. Antecedentes.

Que mediante el documento Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM, de fecha 22 de abril de 2025, la máxima autoridad Dr. Fabricio Guvara V. – RECTOR de la UNEMI, dispone iniciar la gestión correspondiente para la creación del CAI - Centro de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América, espacio que tendrá como objetivo atender a la comunidad universitaria migrante ecuatoriana, facilitar el acceso a la educación superior y fortalecer los vínculos académicos y sociales de la universidad a nivel internacional.

En atención al Memorando No. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, de fecha 08 de mayo del 2025, suscrito por la señora Vicerrectora Académica de Formación de Grado – Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, solicita la revisión de la documentación y el informe que contenga acciones para el cumplimiento de la carga horaria como docente dentro de la planificación académica de MSc. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo, también docente contratada por tiempo parcial de la carrera de Trabajo Social modalidad en línea y Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado y docente contratado de la carrera de Economía presencial.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...);”

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...).”

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad. Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3- Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo la gestión con instituciones educativas, gubernamentales y consulares en los Estados Unidos de América, lo cual facilitará el proceso de creación e implementación de los CAI – Centros de Apoyo Internacional.

En el marco de la participación como delegación técnica de la UNEMI – Universidad Estatal de Milagro, como movilidad internacional de misión para realizar las gestiones pertinentes en el periodo comprendido del 12 al 16 de mayo del 2025 en Estados Unidos de América, siendo parte de la delegación MSc. Pamela Falconí Loqui – Docente ocasional tiempo parcial de la carrera de Trabajo Social modalidad en línea, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo docente de la carrera de Economía presencial.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

La Dirección de carrera de Trabajo Social modalidad en línea, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones de MSc Evelyn Pamela Falconí Loqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

La Dirección de carrera de Economía presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, sin que se afecten los derechos del estudiante y garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

MSc. Falconí Loqui, continuará realizando sus actividades virtuales, como es la naturaleza de la modalidad de estudio de nuestros alumnos en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, realizará sus actividades virtuales, en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

4. Conclusiones

- Las actividades académicas de docencia continuarán de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.
- En relación a las obligaciones laborales de investigación, vinculación y gestión serán coordinadas e informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades mediante teletrabajo.
- Las Direcciones de las carreras de Trabajo Social modalidad en línea y Economía modalidad presencial considerarán procedente continuar de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades como docente de tiempo parcial se autorice a MSc.

Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

- Que, para el cumplimiento de las actividades como docente se autorice al Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso correspondiente de los docentes en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

6.Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrl_Bc?usp=drive_link	30 de abril del 2025	6 archivos adjuntos, modo lectura en el enlace del drive
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM	08 de mayo del 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Msc. Mónica Zea Vera DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL MODALIDAD EN LÍNEA	
Elaborado y revisado por:	Dr. José Díaz Montenegro DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA PRESENCIAL	
Aprobado por:	Msc. Deysi Medina Hinojosa DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0318-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional sobre la participación de la delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América.
-Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM, reasignado por su despacho y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde solicita elaboración de informe tecnico docente sobre la participación de la delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. -Movilidad internacional saliente.

Este despacho procedió con él envío del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, a la decana de la facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y al decano de la facultad de Ciencias de la Educación, donde se solicitó la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes mencionados, Es menester mencionar que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. La información debe ser remitida a este despacho de manera prioritaria.

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0226-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-010- 2025elaborado Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación y aprobado por el Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 12 y el 16 de mayo de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0318-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

- *Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.*

RECOMENDACIONES:

- *Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.*
- *Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.*

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0380-MEM, suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta informe tecnico institucional No. ITI-UNEMI-TSEL-MZV-006-2025 elaborado por Msc. Mónica Zea Vera Directora de la Carrera de Trabajo Social Modalidad en Línea y el Dr. José Díaz Montenegro Director de la Carrera de Economía Presencial aprobado por la Decana de la facultad, donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- *Las actividades académicas de docencia continuarán de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.*
- *En relación a las obligaciones laborales de investigación, vinculación y gestión serán coordinadas e informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades mediante teletrabajo.*
- *Las Direcciones de las carreras de Trabajo Social modalidad en línea y Economía modalidad presencial considerarán procedente continuar de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.*

RECOMENDACIONES:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades como docente de tiempo parcial se autorice a MSc. Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades como docente se autorice al Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0318-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

correspondiente de los docentes en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho han determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la delegación de UNEMI en la visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 hasta el 18 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. -Movilidad internacional saliente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Anexos:

- 10__msc__coello2-signed-signed0919620001746826856.pdf
- unemi-face-2025-0226-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2025-0380-mem.pdf
-
- rme_06_dirección_de_carrera_-_comisión_msc._falconí_pamela_y_msc._rivera-signed-signed-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0310-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM

Milagro, 09 de mayo 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.19- Participación de una delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0532-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la "*Visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional*", tomando en consideración a partir del día 12 de mayo del 2025 hasta el 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-N^o19 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...).”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0380-MEM suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y UNEMI-FACE-2025-0226-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0532-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-043, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 12 de mayo y el 16 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 006				FECHA DE SOLICITUD 12-05-2025			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ				PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES			
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA			
12/5/2025	16:10:00		18/5/2025	14:30:00			

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales
Rivera Naranjo Carlos Iván, Asesor 2
Falconí Loqui Evelyn Pamela, Jefa de Sedes y Extensiones

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
Participación Delegación Institucional en la Visita Técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	GYE-JFK	12/5/2025	16:10:00	12/5/2025	23:50:00
Aéreo	UNITED AIRLINES	EWR-NRT	17/5/2025	11:30:00	18/5/2025	14:30:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA JEP	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 406094827201
--------------------------------------	---------------------------	--------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	



Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>

COELLO VIEJO/JAIME MARCELO 12MAY2025 GYE JFK

1 mensaje

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com>
Para: OCTOURS.MILAGRO@gmail.com

10 de mayo de 2025, 13:07

B2T O. C. TOURS S.A. BOOKING REF: 2499TU
 AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA DATE: 10 MAY 2025
 GUAYAQUIL
 ECUADOR COELLO VIEJO/JAIME MARCELO
 TELEPHONE: 999528311
 EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

FLIGHT AV 7392 - AVIANCA MON 12 MAY 2025
 OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

 DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 12 MAY 16:10
 ARRIVAL: NEW YORK, NY (JOHN F KENNEDY INTL), TERMINAL 4 12 MAY 23:50
 FLIGHT BOOKING REF: TA/2499TU
 RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (K) DURATION: 06:40

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
 MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP GUAYAQUIL TO NEW YORK, NY
 AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 EQUIPMENT: AIRBUS A320NEO

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 243.74 KG/PERSON
 SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

 TICKET: 2K/ETKT 547 2402778459 FOR COELLO VIEJO/JAIME MARCELO

[HTTPS://BAGS.AMADEU S.COM?R=2499TU&N=COELLO%20VIEJO](https://bags.amadeus.com?R=2499TU&N=COELLO%20VIEJO)

CHECK YOUR TRIP ONLINE
[CLICK HERE COELLO VIEJO JAIME MARCELO](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 62 2025

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS
Coeficiente: 2,22

Fecha desde
Fecha hasta

12/5/2025
16/5/2025

Milagro, 12 de mayo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESTADOS UNIDOS	185	2,22	410,7	4	\$ 1.642,80	Desde el 12 al 15 de mayo
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESTADOS UNIDOS	185	2,22	410,7	4	\$ 1.642,80	Desde el 12 al 15 de mayo
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	ESTADOS UNIDOS	170	2,22	377,4	4	\$ 1.509,60	Desde el 12 al 15 de mayo
TOTAL							\$ 4.795,20	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESTADOS UNIDOS	92,5	2,22	205,35	1	\$ 205,35
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESTADOS UNIDOS	92,5	2,22	205,35	1	\$ 205,35
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	ESTADOS UNIDOS	85	2,22	188,7	1	\$ 188,70
TOTAL							\$ 394,05

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESTADOS UNIDOS	\$ 1.848,15
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESTADOS UNIDOS	\$ 1.848,15
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	ESTADOS UNIDOS	\$ 1.698,30
Total viaticos y subsistencias			\$ 5.394,60

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		274	12	05	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$5,394.60
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$5,394.60
										TOTAL

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0324-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI por la participación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 054-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo mas 15 de 2025.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 12/5/2025 al 16/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1.848,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.848,15
2	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 1.848,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.848,15
3	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V. \$ 1.698,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.698,30
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.394,60

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 más 15 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 12 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-316

12 de mayo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
669	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo más 1S de 2025.	\$1.848,15				
670	RIVERA NARANJO CARLOS IVAN	Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo más 1S de 2025.	\$1.848,15				
671	FALCONI LOQUI EVELYN PAMELA	Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo más 1S de 2025.	\$1.698,30				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 12-05-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 119
No. Formulario Interno: 340
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 1,848.15
Monto Fondo Interno: 1,848.15
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 316 S/V 54 CE669 Ant. de viáticos del 12 al 15 de mayo más 1S, participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-Nr
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-Nr
No. de CUR Contable: 118822815

Fecha Solicitud: 12/05/2025
Fecha Aprobación: 12/05/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0910799949	118822815	NO	1,848.15

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118822815	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	118822815	12	05	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	118822815			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000119000339		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 119 No. de Entrada: 339
		12	05	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	119	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,848.15	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,848.15
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,848.15	1,848.15

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 119 No. de Entrada: 339

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	FNA4PWCH76R63 GN	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	12/05/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	12/05/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
006**FECHA DE INFORME:** 19 DE MAYO DE 2025**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
COELLO VIEJO JAIME MARCELO**PUESTO:**
- DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO, MGS. - DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN, ASESOR 2
FALCONÍ LOQUI EVELYN PAMELA, JEFA DE SEDES Y EXTENSIONES**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****ANTECEDENTES:**

Artículo 1. – *Aprobar la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos – Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:*

- *Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.*
- *Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado.*
- *Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.*

Visita Técnica a Estados Unidos – Centros de Apoyo Internacional**Fecha:** 12 al 16 de mayo de 2025**Participantes:**

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo – Asesor de Rectorado
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui – Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

DESARROLLO DE LA COMISIÓN**12 de mayo de 2025 – Arribo a EE.UU. y coordinación logística inicial**

La delegación arribó a Estados Unidos para el cumplimiento de la agenda institucional. Esta jornada se destinó a la instalación, revisión logística y confirmación de los encuentros programados en los distintos estados, considerando la naturaleza de la misión vinculada a la implementación de los Centros de Apoyo Internacional.

13 de mayo de 2025 – Visita técnica a centros de servicios educativos y comunitarios

Se efectuaron visitas a organizaciones comunitarias y centros de educación continua en Estados Unidos,

con el propósito de identificar modelos de atención que puedan ser replicados en los Centros de Apoyo UNEMI. Se levantó información clave sobre estructuras operativas, atención a migrantes y vinculación con instituciones locales.

14 de mayo de 2025 – Encuentro con comunidad ecuatoriana en EE.UU.

La delegación sostuvo una reunión con representantes de la comunidad migrante ecuatoriana, abordando temas como necesidades de formación, barreras de acceso a educación superior y posibles servicios de acompañamiento desde UNEMI. El intercambio resultó enriquecedor para comprender las realidades del entorno.

15 de mayo de 2025 – Reunión con el Consulado del Ecuador en Nueva York

La delegación de UNEMI mantuvo una reunión oficial en la sede del Consulado del Ecuador en Nueva York, ubicado en 800 Second Avenue, segundo piso, en Manhattan. El encuentro fue presidido por el Ministro Wilmer Hidalgo y permitió socializar el proyecto de Centros de Apoyo Internacional. Durante la conversación, se abordó la posibilidad de que UNEMI pueda hacer uso de un espacio físico en las instalaciones del Consulado, con el objetivo de promover la educación superior en línea entre la comunidad ecuatoriana residente en Estados Unidos. Esta apertura representa una oportunidad estratégica para afianzar la presencia institucional de la universidad en el extranjero y fortalecer su política de vinculación con la diáspora ecuatoriana.

16 de mayo de 2025 – Visita a instalaciones de SPACES en Manhattan

Como parte de la exploración de espacios operativos para el funcionamiento de los futuros Centros de Apoyo Internacional, se realizó una visita técnica a las instalaciones de SPACES ubicadas en Manhattan. Espacio con infraestructura moderna, conectividad estratégica y fácil acceso desde distintos puntos de la ciudad. Se destaca por su cercanía a comunidades migrantes ecuatorianas que residen en el condado de Queens y zonas aledañas, lo que favorece la implementación de servicios presenciales de orientación académica, gestión administrativa y acompañamiento a estudiantes ecuatorianos en el exterior.

Logros obtenidos:

- Se identificaron modelos organizativos y operativos en centros comunitarios y educativos con potencial de adaptación para los futuros Centros de Apoyo Internacional de UNEMI.
- Se recogieron aportes directos de la comunidad migrante ecuatoriana en EE.UU., lo que permitirá diseñar servicios más pertinentes y contextualizados.
- Se estableció un vínculo institucional con la Embajada del Ecuador en Estados Unidos, que ofreció apertura para apoyar procesos de articulación con redes consulares y comunitarias.
- Se avanzó en la sistematización de insumos técnicos y estructuración preliminar de una propuesta operativa para los Centros de Apoyo.

CONCLUSION

- La misión técnica permitió levantar insumos relevantes para la estructuración de los Centros de Apoyo Internacional, alineados con las necesidades de la comunidad migrante ecuatoriana y los objetivos de internacionalización de UNEMI.
- La reunión con la Embajada del Ecuador en Estados Unidos consolidó el respaldo institucional del Estado ecuatoriano a la iniciativa, abriendo posibilidades de articulación con redes consulares y comunitarias.
- Las actividades desarrolladas permitieron generar vínculos preliminares con organizaciones locales, recoger demandas formativas y validar la pertinencia del proyecto en territorio estadounidense.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Consolidar los hallazgos y documentos generados durante la misión como insumos técnicos de referencia para futuras fases del proyecto de Centros de Apoyo Internacional.
- Considerar los aportes y observaciones recabados en territorio estadounidense dentro de los espacios de planificación institucional.
- Mantener canales abiertos de comunicación con las entidades visitadas, incluyendo la Embajada del Ecuador, para facilitar futuras acciones de coordinación interinstitucional.
- Valorar la continuidad de misiones técnicas similares como parte de la estrategia de fortalecimiento de la presencia institucional en el exterior.

FOTOGRAFÍAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	15/05/2025	18/05/2025				
HORA	01:40:00	04:40:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	JET BLUE	GYE-JFK	12/05/2025	16:10:00	12/05/2025	23:50:00
AÉREO	JAPAN AIRLINES	JFK-HND	17/05/2025	01:40:00	18/05/2025	04:40:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

**MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**
Validar únicamente con FirmaBC

**DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR**

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ARTURO GUEVARA
SANDOYA**
Validar únicamente con FirmaBC

**ING. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Coello Viejo Jaime Marcelo AV 7392

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
15:10	E	15C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Lun, 12 May | 16:10
GUAYAQUIL JOSE



JFK NEW YORK

Lun, 12 May | 23:50
NEW YORK JOHN, Terminal 4



SEC 45

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega

Reserva: **247ZVP**

E-ticket: **5472402778459**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



JAPAN AIRLINES

JAL ECONOMY CLASS



COELLO VIEJO/JAIM
JL 003 17MAY2025

搭乗口 Gate

16

搭乗時刻 Boarding Time

01:10

SEAT

46H

163

Y

BOARDING GROUP 5

NAME

COELLO VIEJO/JAIM
1312142837008 ETKT
FROM NEW YORK JOHN F
TO TOKYO INTL HANED
FLIGHT CLASS DATE
JL 003 Y 17MAY L

SEAT

46H

163

LA909107999491

出発時刻30分前を目安に搭乗口へ10分前を過ぎますとお乗りいただけない場合がございます。
Please be at the gate 30mins before departure. Boarding gate will close at 10mins prior to departure.



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 054-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo mas 15 de 2025.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 12/5/2025 al 16/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,848.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,848.15
2	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 1,848.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,848.15
3	Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	V. \$ 1,698.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,698.30
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,394.60

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 más 15 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 20 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 119

No. Formulario Interno: 340

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 1.848,15

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.848,15

Monto Líquido: 1.848,15

No. Entrada Rendición: 464

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 316 S/V 54 CE669 Ant. de viáticos del 12 al 15 de mayo más 1S, participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 54

Fecha Solicitud: 6/6/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 54

Fecha Aprobación: 6/6/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	4399	4.399	1.848,15	1.848,15

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	06	06	2025
				4399 4399
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				4008

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,848.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,848.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,848.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,848.15

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 119 No Entrada: 339

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 18/06/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		06	06	2025	4399
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		4008	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 18/06/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero